## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.863/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1.040 de fecha 11 de Octubre del 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por la Sra. Patricia Carvajal Rodríguez, pagados con recursos propios para cubrir gastos menores necesarios para optimizar el trabajo del personal que labora en el traslado y reagrupación de familias del campamento ex vertedero de la Comuna de Alto Hospicio, por el monto ahí señalado, y solicita se gestione un reintegro de dichos fondos a la referida funcionaria; la necesidad de efectuar el reintegro a la funcionaria para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de \$ 35.650.- (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos), a doña Patricia Carvajal Rodríguez, Técnico Grado 12º EMS; que corresponden a gastos necesarios para optimizar el trabajo del personal que labora en el traslado y reagrupación de familias del campamento ex vertedero de la Comuna de Alto Hospicio, cubiertos con fondos propios de la funcionaria, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 114.05.53, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DI SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/mgm
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería